

NOTICIAS DEL CASTILLO REAL DE SANTA CATALINA

JOSÉ M. LÓPEZ MEDEROS
Real Sociedad Cosmológica
(Santa Cruz de La Palma)

Recibido: 3 de diciembre de 2012
Aceptado: 10 de diciembre de 2012

Resumen

El castillo de Santa Catalina fue principal baluarte en el sistema defensivo de Santa Cruz de La Palma. Erigido desde 1560 y vuelto a construir en el último tercio del siglo XVII (1685). Es, en la actualidad, el mayor ejemplar de arquitectura militar costera de las Islas Canarias y el único correspondiente a la casa de Austria en el Archipiélago y la fortificación mejor conservada de la capital palmera. En estas líneas se proporciona una sinopsis histórica y se da a conocer un inventario del mismo confeccionado en 1883 y que se conserva en el Fondo Antonino Pestana de El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria.

Palabras clave: Archivo Pestana Rodríguez; Castillo de Santa Catalina; corsarios; Santa Cruz de La Palma; fortificaciones.

Abstract

Saint Catalina Castle was the main citadel in the defensive system in Santa Cruz de La Palma. It was built in 1560 and reconstructed in the 2nd half of the 17th century (1685). Nowadays it is the main exponent of coastal military architecture in the Canary Islands. On the other hand, it is the only one belonging to the House of Austria in the Archipelago, while it is the best preserved fortification in the capital of La Palma. The present article provides a historical synopsis and discloses an inventory made in 1883 which remains in the Fondo Antonino Pestana at El Museo Canario in Las Palmas de Gran Canaria.

Key words: Pestana Rodríguez Archive, Santa Catalina Castle; corsairs; Santa Cruz de La Palma; fortifications;

1. INTRODUCCIÓN

La invasión pirática de «Sombrenil» o «Pata de Palo» (François Le Clerc), acaecida el 21 de julio de 1553 (Carlos I/V) a Santa Cruz de La Palma a la que asoló, saqueó y

quemó durante casi semana y media (hasta el 1 de agosto)¹; dejó más que patente la precariedad e ineficiencia de las defensas que pudieran proteger la ciudad de otros posibles ataques corsarios², habida cuenta de la bien ganada fama de rica y opulenta que había logrado la isla de La Palma y por ende su ciudad capital, lograda fundamentalmente por su producción azucarera, dato que no escapaba a los mudantes enemigos de la corona española ya fueran franceses o ingleses.

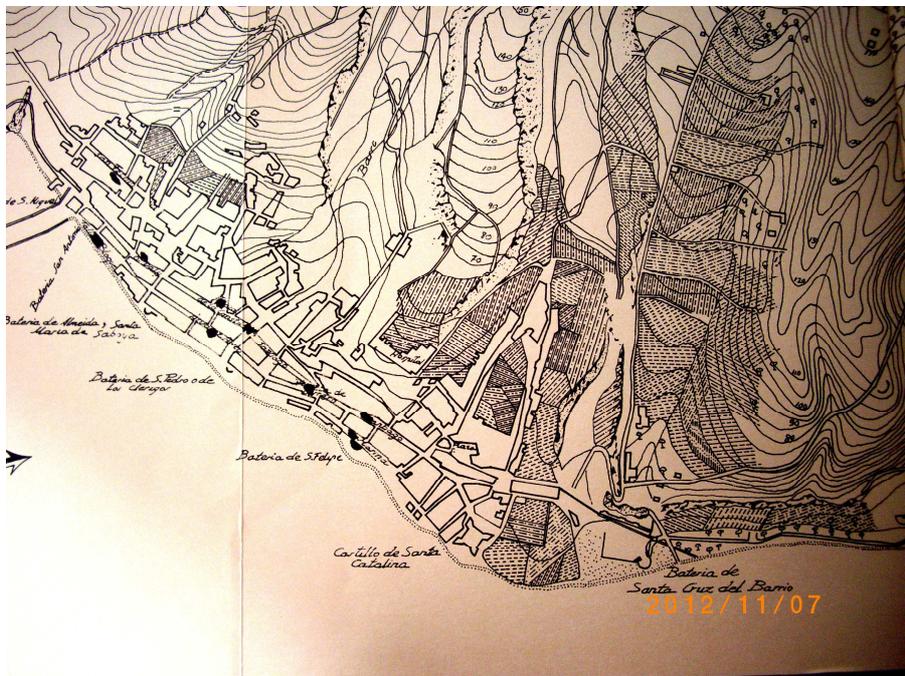
Esto obligó a la sociedad palmera, desde los ricos comerciantes y hacendados, a clérigos y órdenes religiosas, a campesinos, artesanos y trabajadores en general así como a los responsables políticos o «autoridades», mayoritariamente de la clase dominante, a resolver la situación que pasaba, como siempre, por «rascarse el bolsillo» de sus propios bienes o mediante la imposición de impuestos a la población, casi siempre sobre bienes de consumo de primera necesidad y que fue casi la única forma de financiación de las obras de fortificación y de las obras públicas en general; lograr dineros «de afuera» resultaba casi imposible, todo lo más fue conseguir que determinados derechos arancelarios (entre ellos licencias para el tráfico de esclavos) y tributarios de la corona fuesen cedidos en parte a las instituciones insulares, por lo general al cabildo de entonces.

¹ La bibliografía utilizada para la elaboración de este artículo es la siguiente: ARBELLO GARCÍA, Adolfo I. *Los Massieu Monteverde de La Palma: familia, relaciones sociales y poder político en Canarias durante el siglo XVIII*. Santa Cruz de Tenerife; Las Palmas de Gran Canaria: Idea, 2009; CASTELLANO GIL, J. M., MACÍAS MARTÍN, F. J. y SUÁREZ ACOSTA, J. J. *Historia de las fortificaciones de la isla de La Palma*. [La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria]: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1990; DARANAS VENTURA, Facundo. *La iglesia de San Francisco de Santa Cruz de La Palma: restauración monumental y contexto urbano en el siglo XX*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma, 2008; LORENZO RODRÍGUEZ, Juan B. *Noticias para la historia de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma, 2010; PÉREZ GARCÍA, Jaime. *Fastos biográficos de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Sociedad Cosmológica de Santa Cruz de La Palma: Caja General de Ahorros de Canarias, 2009; PINTO Y DE LA ROSA, José María. *Apuntes para la historia de las antiguas fortificaciones de Canarias, 1954*. Santa Cruz de Tenerife: Museo Militar de Canarias, 1996; RODRÍGUEZ ESCUDERO, José Guillermo. «Castillo Real de Santa Catalina de Alejandría». *El apurón* [Recurso en línea]. 2009. *Visita de las Yslas y Reyno de la Gran Canaria Hecha por Don Íñigo de Bricuela Hurbina.... (ca. 1534/35)*. Estudio y edición de Juan Tous Meliá.

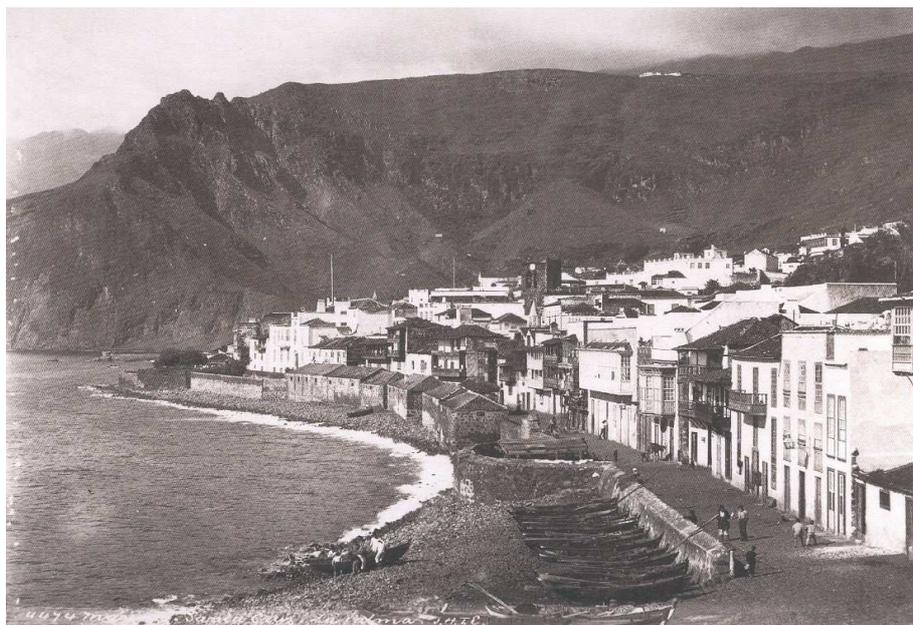
² Desde la Edad Media y especialmente durante los siglos XVI a XVII fue muy común que las coronas europeas facilitasen las llamadas «patentes de corso» a determinados individuos de por sí aventureros y hombres de mar que permitían a éstos atacar, capturar o saquear embarcaciones y lugares estratégicos del enemigo del momento, repartiéndose el botín entre los corsarios y sus respectivas coronas; Francia e Inglaterra practicaron mucho el corso y en menor medida España. Destacados corsarios que atacaron La Palma fueron el francés François Le Clerc, que en 1553 saqueó y quemó a placer Santa Cruz de La Palma, y el inglés Francis Drake, en 1585, que fue rechazado. El profesor Adolfo I. Arbelo García, en su obra *Los Massieu Monteverde de La Palma: familia, relaciones sociales y poder político en Canarias durante el siglo XVIII* (véase nota 1) afirma que «*Los ataques piráticos y la continua actividad en las aguas canarias de los corsarios determinó que los canarios y particularmente los palmeros utilizaran las mismas armas para salvaguardar su propio comercio y el abastecimiento alimenticio al Archipiélago, lo que suponía armar en corso algún navío, más como factor disuasorio y de cierta tranquilidad para el desarrollo del comercio en una época de aguda crisis económica, que con fines de obtención de beneficios. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de las autoridades locales y centrales para favorecer este tipo de acción, el corso canario fue un fracaso completo*» (pp. 101-102). Ciertamente es que hubo corsarios canarios pero que no actuaron nunca en Canarias siendo su lugar de acción las aguas del Caribe o las costas africanas.



Vista de la entrada principal del Castillo de Santa Catalina. 2012



Plano de Santa Cruz de La Palma de 1940 con especificación de sus defensas



El Callao (actual avenida Marítima) con las baterías de San Pedro o de los Clérigos y de San Felipe.
ca. 1895. Archivo General de La Palma

Obviamente la obtención de caudales necesarios transcurría permanentemente lenta, complicada, recelosa y siempre escasa, provocando la más de las veces reacciones insolidarias justamente por los grupos sociales más ricos y poderosos quienes, acaparando para sí los más importantes cargos retribuidos «los vemos echar mano de sus tan decantados privilegios cuando se trata de contribuir con alguna cosa para las obras pública»³.

Curiosamente el decreto de 22 de junio de 1951 (al que luego nos referiremos) que declaraba a este castillo monumento histórico artístico destaca en su contenido que fue «construido con recursos del pueblo».

La primera defensa que se levantó fue la de San Miguel del Puerto, en torno al año 1515 o poco antes, siendo entonces un pequeño baluarte, según se recoge en el informe *Visita de las islas y reino de la Gran Canaria hecha por don Iñigo de Bricuela Hurbina*, capitán general de las islas de Canarias, en torno a 1534 o 35.

También en la extensa y extraordinaria obra *Apuntes para la historia de las antiguas fortificaciones de Canarias* (1996) del general de ingenieros del Ejército José María Pinto de la Rosa se dice que «en el año 1515 era castellano del mismo (castillo de San Miguel) el regidor de la isla Vasco Bahamonde» esta defensa fue destruida en el ataque de 1553. Luego se edificó, en 1560, el primer castillo de Santa Catalina de Alejandría⁴ o

³ LORENZO, Juan B. *Op. cit.*, p. 119.

⁴ La advocación a esta mártir cristiana del siglo IV, santa Catalina de Alejandría, aparece relacionada con los comerciantes germanos-flamencos establecidos muy tempranamente en La Palma (en 1500) al calor de la producción y explotación del azúcar de caña, en particular con el poderoso Jácome de Monteverde (Colonia,1472- Sevilla,1531) y su familia. Según Juan B. Lorenzo en sus *Noticias*, existía una ermita dedicada a esta mártir en las cercanías del hoy llamado barranco de las Nieves, por la zona de la actual

castillo principal y, dieciocho años después, en 1578, el muy necesario y estratégico de San Cruz del Barrio del Cabo, siguiendo luego las baterías que defendieron el litoral y bahía de Santa Cruz de La Palma.



Maqueta del Castillo de San Miguel del Puerto. Exposición de la victoria sobre Drake.
Casa Palacio Salazar. 2011

Alameda, que dio nombre al barrio, barranco y castillo; la riada del barranco de Santa Catalina la destruyó en 1689, habiéndose salvado la imagen de la santa, reconstruyéndose posteriormente algo más abajo (hoy frente a la farmacia de La Alameda) y bendecida en 1701, vendida en 1907 y derruida para construir en su solar la casa de la familia Cabrera Perera. Santa Catalina de Alejandría se convirtió en la patrona de casi todos los oficios relacionados con la rueda ya que fue martirizada mediante un artilugio con ruedas cortantes de la que salió ilesa. Recordemos que las ruedas eran un instrumento muy utilizado en los trapiches azucareros. El castillo de Santa Catalina mantuvo siempre una imagen de madera de esta santa en la parte interior de su frontis, que hoy se encuentra en la ermita de San Sebastián de la capital palmera. Sus características son flamencas. Al respecto José Rodríguez Escudero en su amplio trabajo «Castillo Real de Santa Catalina de Alejandría» dice lo que sigue: «La magnífica escultura flamenca de la "Gloriosa Santa Catalina de Alejandría" —de 105 cm. de alto— fue rescatada por los vecinos de la avenida de diciembre de 1689. Actualmente es venerada en la bella ermita de San Sebastián de la capital palmera, que ha estado lamentablemente cerrada, excepto en enero, durante las fiestas del santo mártir. Afortunadamente ha sido puesta al culto nuevamente en el año 2009. La efigie de la santa parece ser obra anónima del mismo taller antuerpiense del que salió la fabulosa imagen de Nuestra Señora de la Encarnación. Está entronizada en su retablo barroco original, que también pudo salvarse. Como nos informa el profesor palmero Jesús Pérez Morera, "y como ésta, quizá fue enviada a La Palma por alguno de los factores que actuaban al servicio de Jácome de Monteverde en el puerto de Amberes"».



Maqueta del Castillo de Santa Cruz del Barrio del Cabo (1578).Exposición de la victoria sobre Drake. Casa Palacio Salazar. 2011

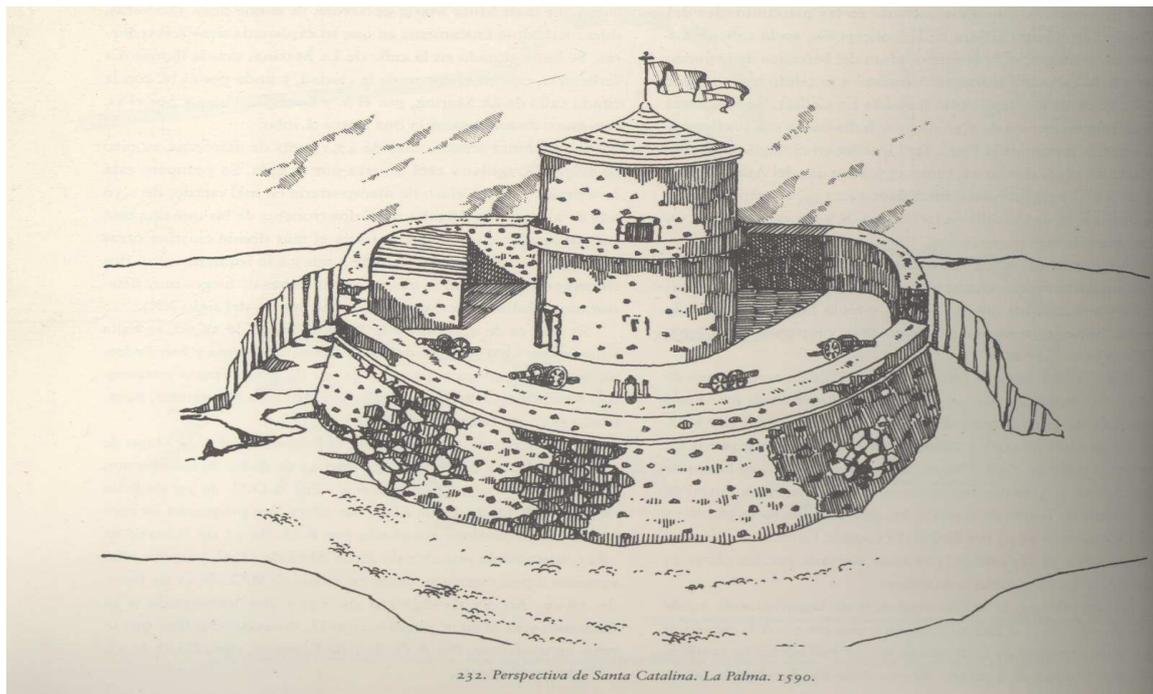
2. PRIMER CASTILLO DE SANTA CATALINA (1560- 1685)

El cabildo de la isla acordó su construcción en 1554, estando sus obras acabadas en septiembre de 1560 («al menos de modo que pudiera funcionar»). En el archivo de Acialcázar (legajo Monteverde I, Las Palmas de Gran Canaria) se hace constar que fue edificado a su costa por Juan de Monteverde⁵ y su misión era defender la población de los desembarcos que realizaban los piratas por el barrio del Cabo, al norte de la ciudad, contándose entre los hechos gloriosos de su historia el combate sostenido con Drake (1585), cuyos intentos frustraron la heroicidad de los palmeros desde este fuerte y el de San Miguel.

Era de planta casi elíptica, en cuyo centro se alzaba un cubelo (torre de planta circular) cubierto con un tejado de pizarra, sus muros exteriores de sillería con recios contrafuertes, hallándose en su totalidad terraplenada y cubierta de losetas para formar la plaza de armas. Se penetraba en él por una escalera exterior, separada de la fortaleza por un pequeño puente levadizo que daba acceso a la plataforma que tenía un pretil hacia el mar y una muralla alta hacía el frente de tierra; el cubelo central, todo él de

⁵ Juan B. Lorenzo en sus *Noticias* (pp. 120-121, ed. 2010) refuta y niega este dato: «en agosto de 1563 aún no había pagado Juan de Monteverde las 1.800 doblas que debía... No sabemos si el pago llegó a tener efecto, si bien nos inclinamos a la negativa, porque el susodicho Monteverde estaba en esta época muy necesitado y pesaban sobre él deudas de mucha importancia ». Lo cierto es que Juan de Monteverde fue castellano de esta fortaleza durante trece años consecutivos. A lo largo del antiguo régimen el cargo de «castellano» o «alcaide» de las fortalezas estaba monopolizado por un restringido número de familias que formaban la elite social, política y económica palmera, normalmente emparentados con los regidores perpetuos del cabildo; el castellano del castillo principal de Santa Catalina, además de percibir un sueldo por tal cometido, también detentaba la jefatura del resto de los castillos y defensas de la isla.

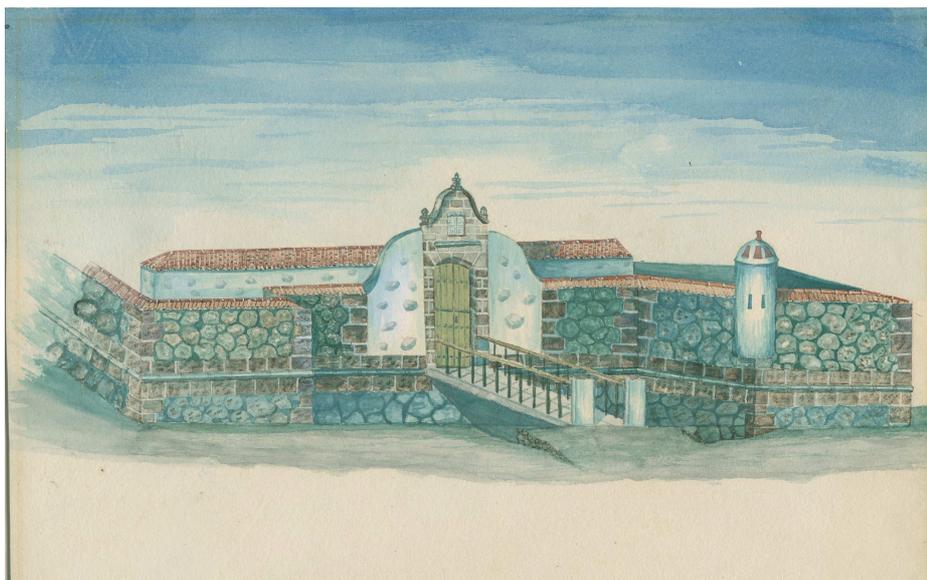
sillería, con sus troneras, era de dos plantas y servía de alojamiento al alcaide y soldados de guarnición. Hasta 1567 fue su alcaide, y del de San Miguel, Juan de Monteverde. Para el mantenimiento de las fortalezas isleñas el rey Felipe II concedió en 1577 a los vecinos y moradores de La Palma licencia para «llevar a las Indias 500 esclavos negros».



Perspectiva del primer castillo de Santa Catalina en 1590. Imagen tomada de José María Pinto de la Rosa. Apuntes para la historia de las antiguas fortificaciones de Canarias

3. SEGUNDO CASTILLO SANTA CATALINA O «ACTUAL» (INICIADO EN 1685 Y FINALIZADO EN 1692)

Entre los embates del mar y las avenidas del barranco de Santa Catalina (hoy «de Las Nieves»), como la de 1665, hacen que en 1666 este primer castillo estuviese ya completamente destruido; la situación de ruina del primitivo castillo lleva al cabildo en 1674 a acordar la construcción de un nuevo castillo en la misma zona pero alejándolo del mar, construcción que se pagaría por suscripción, lo que no resultó. Entre los embates del mar y las avenidas del barranco de Santa Catalina como la de 1665, hacen que en 1666 este castillo estuviese ya completamente destruido; siete años después, en 1681, seguía el castillo en ruinas y en estado de no poderse disparar una pieza en él.

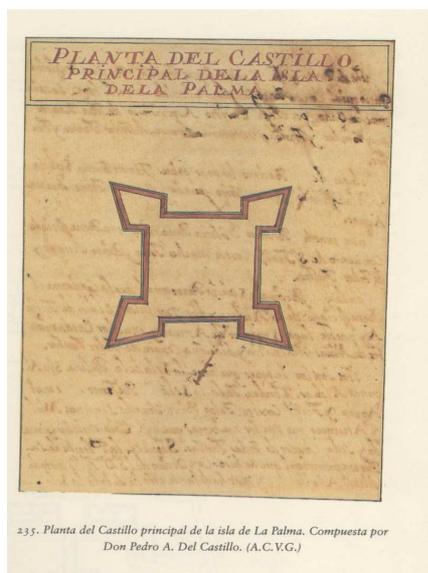


Manuel Sánchez Rodríguez. Segundo Castillo de Santa Catalina. ca. 1940. Museo Insular de La Palma

Ante esta tesitura el cabildo solicitó de la corona la autorización para arrendar la mitad de El Mocanal, situado entre las Breñas y Mazo, para destinar parte de la producción al nuevo fuerte, lo que se obtuvo en noviembre de 1683. Redactaron los planos el ingeniero militar Miguel Tiburcio Rosell de Lugo y el sargento mayor Juan Francisco de Medina. Por suscripción popular se recaudaron unos 30.000 reales de plata, cantidad insuficiente por lo que en 1686 se tomaron remanentes de trigo de los pósitos de la isla.

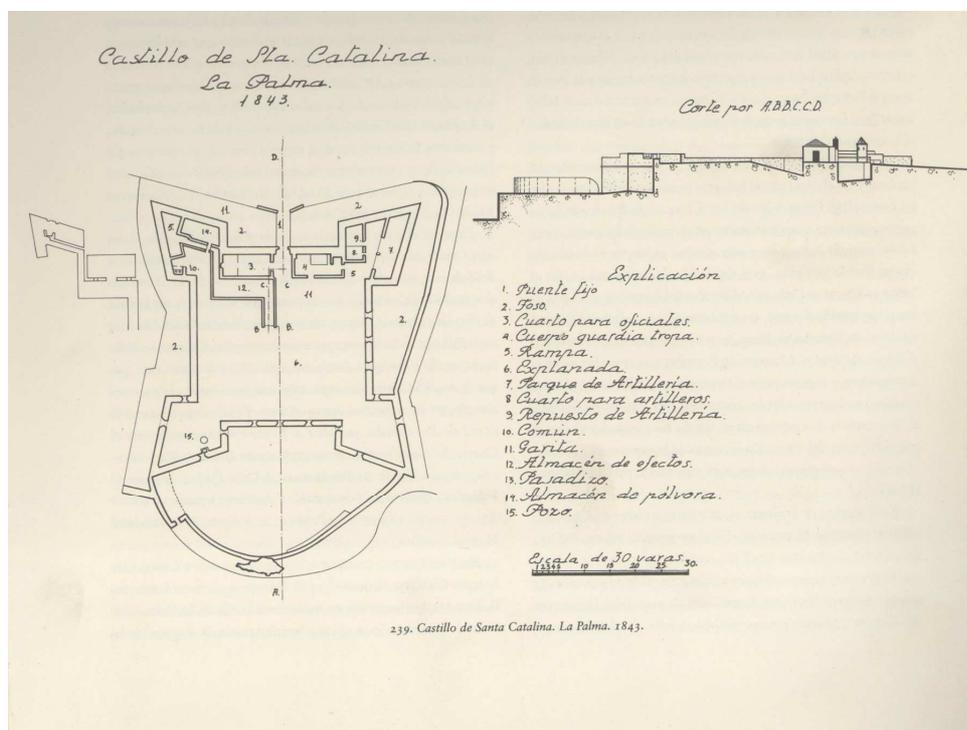


Maqueta del castillo de Santa Catalina. Exposición de la victoria sobre Drake. Casa Palacio Salazar. 2011



Planta del nuevo Castillo de Santa Catalina Pedro A. del Castillo. ca. 1686

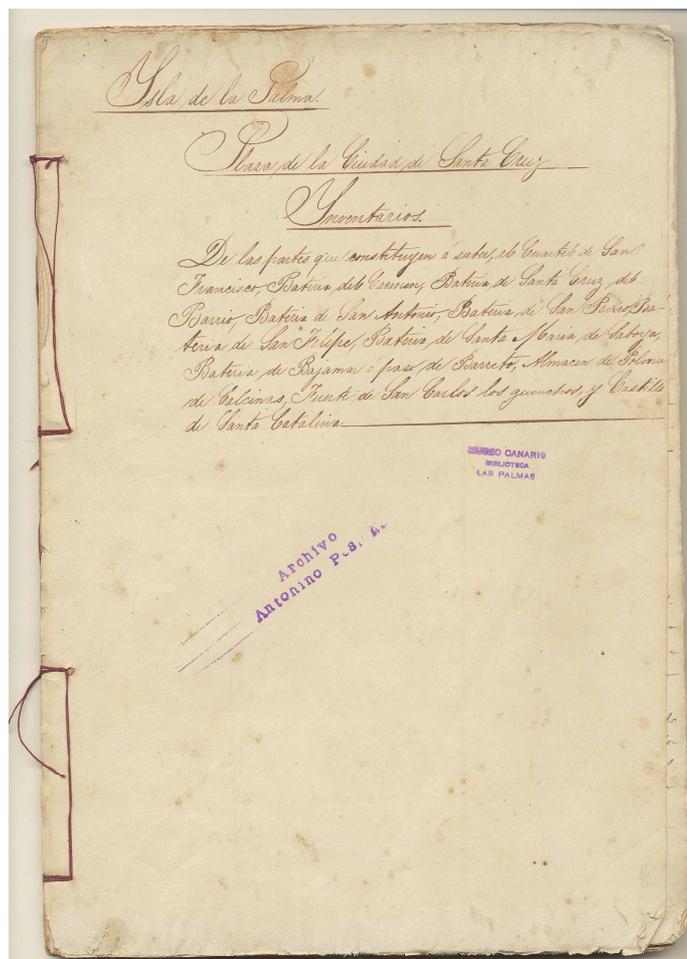
El diseño realizado fue el de una fortaleza similar al de San Cristóbal en Santa Cruz de Tenerife (estaba en la plaza de La Candelaria y derruido en 1928), aunque más pequeño, de planta cuadrada, con cuatro baluartes de «punta de diamante» en los ángulos, «a la italiana» (Antonelli), con un terraplén frente al mar y con dependencias para almacén, depósitos y barracones.



Planta y dependencias del nuevo castillo de Santa Catalina. 1843.
Imagen tomada de José María Pinto de la Rosa. Apuntes para la historia de las antiguas fortificaciones de Canarias

4. EL INVENTARIO DE 1883

En el Fondo Antonino Pestana que guarda El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria se encuentra un inventario realizado el 25 de diciembre de 1883 sobre todas las fortificaciones de Santa Cruz de La Palma que pudiera ser el último realizado al respecto⁶. Su título completo es: *Isla de La Palma. / Plaza de la Ciudad de Santa Cruz. / Inventarios. / De las partes que constituyen a esta, el Cuartel de San Francisco, Batería del Carmen, Batería de Santa Cruz del Barrio, Batería de San Antonio, Batería de San Pedro, Batería de San Felipe, Batería de Santa María de Saboya, Batería de Bajamar o Paso de Barreto, Almacén de Pólvora de Calcinas, Fuerte de San Carlos de los Guinchos y Castillo de Santa Catalina.*



⁶ El Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria): Fondo Antonino Pestana Rodríguez. Legajo 54, caja 30, bajo el nombre genérico de «Milicias».

Realizado por el maestro eventual de obras José María Pérez con fecha 25 de diciembre de 1883 y rubricado por el gobernador militar de La Palma, teniente coronel Ricardo Nieto Serrano⁷, que lo fue de 1883 a 1887, de grato recuerdo en esta isla según recoge la prensa local de entonces y en la que dejó descendencia hasta hoy.

Es muy conocido, por estar extensamente publicado en la ya citada obra de José María Pinto y de la Rosa, el inventario de 1843 (y que también ha sido muy reproducido)⁸.

Ambos inventarios están redactados y firmados por quien parece ser la misma persona o que al menos se llamaba igual en los dos documentos: José María Pérez, como maestro de obras eventual, como queda dicho; describen minuciosamente la situación y dependencias del castillo: puerta de entrada y principal con el puente; frontis; emplazamiento y explanada; alojamiento del oficial; almacén de efectos; lugar escusado (retrete); cuerpo de guardia; taller o parque de artillería; cuarto frente el taller; cuarto contiguo al anterior y fosos.

Claro está que el inventario de 1883 se redacta cuarenta años después y la situación a todas luces no es la misma: «el Castillete» no está bien; una de las expresiones mas repetidas en este inventario es «en muy malas condiciones» ya sean accesos, puertas o techos, deduciéndose, por una serie de frases como «cuarto que fue destinado para el oficial comandante del destacamento de Artillería»; «el taller parque que fuera de

⁷ Ricardo Nieto y Serrano, teniente coronel de Infantería. Don Ricardo Nieto y Serrano nace en Madrid el 21 de febrero de 1827, hijo de Manuel Nieto Resano y de María Serrano Bayosa. El 13 de enero de 1843 ingresa como cadete el Colegio de todas las Armas. Al terminar sus estudios se graduó como subteniente, en Enero de 1845. En 1848 asciende a teniente por su primer destino a Cuba, de 1848 a 1856, desembarcando en La Habana el 16 de Octubre de ese año procedente de Santander. En Cuba será destinado a varias ciudades y unidades durante los cerca de ocho años que duró su primera estancia en esta isla. En Marzo de 1856 es destinado al ejército de la península, al Batallón Provincial de Mondoñedo y al Regimiento de Infantería de Aragón de guarnición en Játiva y Valencia y a otros varios destacamentos y unidades del ejército tanto en la península como en África (Marruecos), en 1859, participando en varias acciones militares en la guerra colonial llevada a cabo por el general Leopoldo O'Donnell, durante el reinado de Isabel II, que le valieron el ascenso a capitán y varias condecoraciones. Estuvo de nuevo en la campaña de Cuba, de 1869 a 1872, como comandante graduado capitán del Batallón Ligerero, de color, y en el Batallón de Voluntarios Catalanes. En agosto de 1872, habiendo regresado de Cuba, es destinado al Batallón Provincial de La Laguna, en Canarias, hasta 1876. En junio de 1873, siendo comandante en el Batallón de La Laguna, casa en terceras nupcias con Elvira Rodríguez, de la que tuvo cinco hijos: Julio, Guillermina, María del Carmen, Emilio y Concepción, estos dos últimos nacidos en La Palma. Hay noticias de una hija anterior, Elisa Nieto Garona o Varona, en Cuba con su padre, aunque en 1888 aparece radicada en Santa Cruz de La Palma. En marzo de 1876 es ascendido a teniente coronel; en 1879 es teniente comandante secretario del Gobierno Militar de Tenerife; en 1880, comandante del Batallón Ligerero Provincial de Lanzarote; en 1884 es comandante militar de La Palma, jefe del Batallón de Reserva de La Palma n. 3 de Canarias, siendo segundo en el cargo el comandante Gerónimo Acevedo de la Cruz, quien le sustituye provisionalmente en 1884, al trasladarse Nieto y Serrano con su familia a la península ya que, aquejado de nefritis crónica, ha de recibir las aguas ácido-carbónicas en Marmolejo (Jaén) y Sobrón (Álava). Se retiró en 1887 por haber cumplido la edad reglamentaria, firmando su retiro el comandante Gerónimo Acevedo de la Cruz, el 2 de Abril de 1887, quien le sustituye como comandante militar de La Palma. Fijó su residencia en Cádiz. Estaba en posesión de las siguientes condecoraciones: dos Cruces de San Fernando de 1ª Clase; Medalla Distinguida de África; Medalla de San Hermenegildo; dos Cruces de Primera Clase al Mérito Militar Roja; la Cruz de Carlos III; Medalla de Cuba de 1873; Placa de San Hermenegildo; Cruz Blanca de Segunda Clase. Consúltese: Archivo Militar Regional del Fuerte de Almeida (Santa Cruz de Tenerife), caja 5704, y el periódico *El criterio* (Santa Cruz de La Palma, 1 y 8 de febrero y 1 de marzo de 1887).

⁸ Véase la p. 377.

Artillería»; «cuarto que fue destinado en época que había artillero», o «este local fue destinado antiguamente para repuesto de Artillería», que este reducto defensivo ya no estaba artillado a fines del siglo XIX.

Como muestra véase lo que dice al referirse al estado de los fosos: *«destrozado en la mayor parte estando todo el lleno de piedras y escombros».*

Se concluye de este inventario de 1883 que, hacia finales del siglo XIX, el Castillo de Santa Catalina no se encontraba en muy buenas condiciones. ¿Consecuencias, quizá, del ya citado negativo informe que redactara el ingeniero militar Fausto Caballero en 1789?

5. NOTICIAS VARIAS

Hasta 1808 tuvo este castillo una guardia permanente de doce soldados, llamados «los Doce de su Majestad»; su enajenación fue propuesta en varias ocasiones, en 1893, que fue luego suspendida, en 1899 y 1903; en 1924 fue declarado inadecuado para los servicios de guerra y se dispuso definitivamente su venta por subasta que no se realizará hasta el 17 de febrero de 1949, adquiriéndolo Manuel Rodríguez Acosta, en representación del grupo de comerciantes mayoristas de Santa Cruz e La Palma⁹, por 300.010,99 pesetas, con el fin de demolerlo y construir viviendas en su solar. Es de extrañar que ninguna institución insular o local de La Palma concurren a la referida subasta con el fin de adquirirlo para la isla o para Santa Cruz de La Palma¹⁰.

Sin embargo poco después, a dos meses y medio de esta subasta, el Estado promulgó un decreto de protección de los castillos españoles de 22 de abril de 1949 en cuyo artículo primero estipulaba que *«Todos los castillos de España, cualquiera que fuera su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento»*¹¹.

⁹ El grupo de comerciantes mayoristas de La Palma que adquirió el Castillete, según la copia de la escritura de compraventa ante el notario Juan Antonio Pérez Giralda (DO 479485, de 13 de enero de 1969, Santa Cruz de La Palma), estaba integrado por: Juan Cabrera Martín (La Palma) s. A. 15%; Elder Dempster (C. I.) Ltd. 11%; Francisco Concepción Cabrera, 11%; Aurelio Feliciano Pérez, 10%; Manuel Rodríguez Acosta, 8%; Manuel Rodríguez Conde, 8%; Miguel Hernández Medina, 8%; Juan Cabrera Martín-Sucursal, 7%; José A. Ferraz Fernández, 6%; Sebastián Pérez Álvarez, 6%; Manuel Hernández Herrera, 2%; Juan Pérez Vidal, 2%; José María Sicilia Pérez, 2%; Cayetano Rodríguez Pérez, 2%; Francisco Santiago Casañas, 1% y Francisco Cabrera Pérez, 1%.

¹⁰ *Boletines Oficiales del Estado*. (22 de abril de 1949): Decreto de protección de los castillos españoles; (3 de julio de 1951): Decreto de 22 de Junio de 1951 por el que se declara monumento histórico artístico el castillo de Santa Catalina, en Santa Cruz de La Palma; (26 de enero de 1983): Real Decreto 3951/1982 por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición del Real Castillo de Santa Catalina, de Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).

¹¹ Aunque existen algunas declaraciones anteriores, la protección del patrimonio fortificado español con carácter extensivo tuvo su origen el 22 de abril de 1949, cuando se promulgó el *Decreto sobre protección de los castillos españoles*, por el que todos los castillos quedaron bajo la protección del Estado. Es de destacar que ésta es la primera norma de protección genérica de un conjunto de bienes culturales y será muy importante para la aparición de una nueva conciencia sobre la importancia patrimonial de la arquitectura defensiva. *«Artículo primero. Todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento».* Véase también el decreto de 22 de junio de 1951 por el que se declara monumento histórico artístico el castillo de Santa Catalina, en Santa Cruz de La Palma y el real

Por decreto de 22 de junio de 1951, ahora con «nombre y apellidos» y por gestiones generadas en La Palma, el Estado lo declaraba monumento histórico-artístico, impidiendo así cualquier actuación sobre él y, mucho menos, su derribo. El real decreto de 18 de diciembre de 1982 lo declara de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa, especificando en el mismo que «*es posiblemente el mayor ejemplar de arquitectura militar costera de la islas Canarias y el único correspondiente a la Casa de Austria en el archipiélago*», y añade que «*una vez restaurado dedicarlo a instituciones culturales y museísticas que tanto necesita la ciudad de Santa Cruz de La Palma*».



Imagen del Castillo de Santa Catalina. ca. 1970

Los «tiras y encoges» entre los propietarios, cabildo insular y Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma con el Estado no terminaron ahí. Como bien expone Daranas Ventura en su obra *La iglesia de San Francisco de Santa Cruz de La Palma y su contexto urbano en el siglo XX*, fueron varias las ocasiones en las cuales se solicitaba dejar sin efecto el decreto de 1951 que protegía al «Castillete», con sonoros y enconados debates en aquel «nuestro *Diario de avisos*».

Su uso ha sido escaso, exceptuando para algunas actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma o por el cabildo insular, especialmente en algunas Bajadas de la Virgen, no estando abierto para ningún tipo de visitas programadas.

Cierto es que en los últimos años tanto el cabildo insular como el ayuntamiento capitalino han mantenido contactos con los actuales propietarios aunque sin lograr acuerdos definitivos. En la actualidad el Cabildo Insular de La Palma ha mantenido y mantiene negociaciones con sus actuales propietarios para su adquisición, lo que se ha

decreto 3951/1982 por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición del Real Castillo de Santa Catalina, de Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).

reflejado en la prensa canaria. Según la prensa regional, la cifra barajada para su compra-venta rondaría unos 400.000€¹².

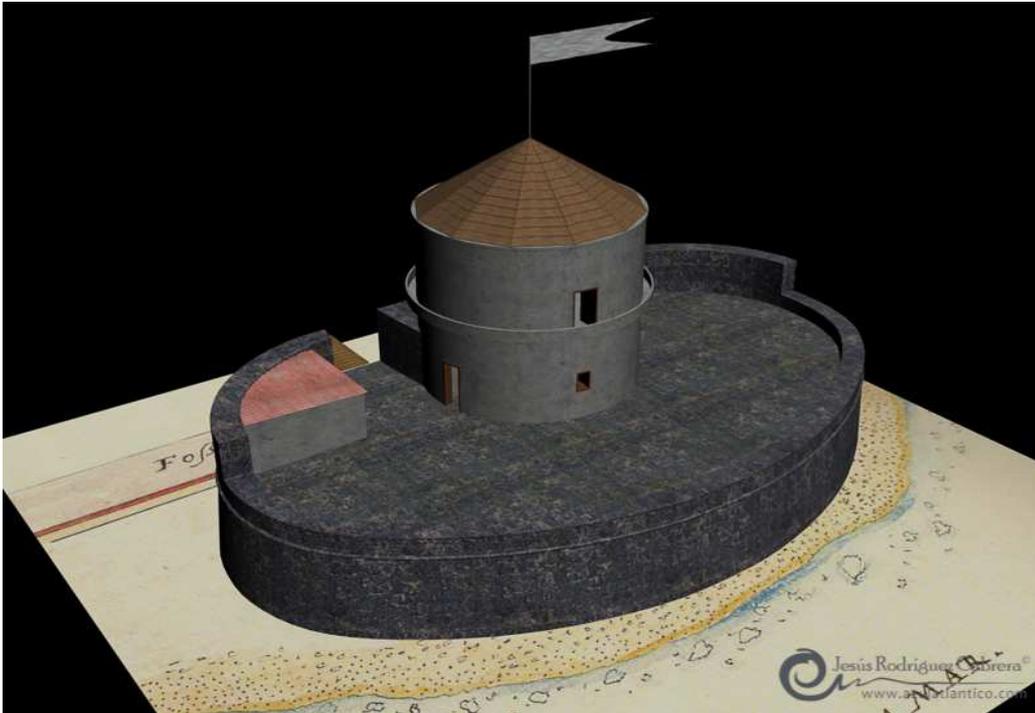


Vista aérea del Castillo de Sta. Catalina y de su entorno. Fotografías aéreas de Canarias

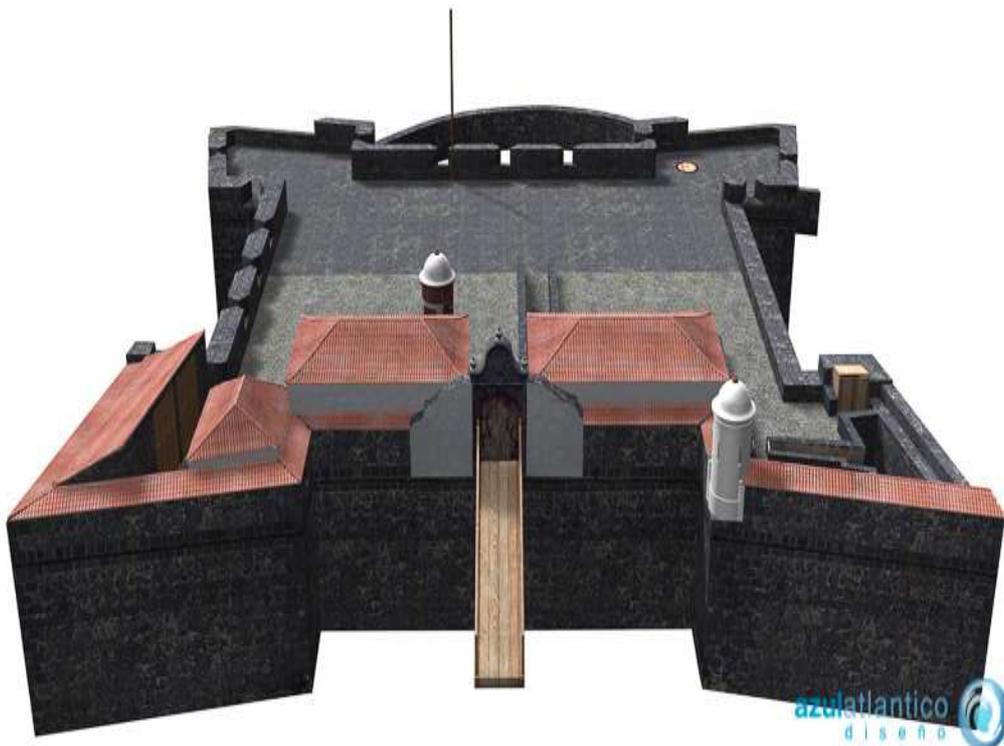
¹² *El día* (Santa Cruz de Tenerife, 10 de abril de 2012).

5. ANEXO: INFOGRAFÍAS DEL CASTILLO DE SANTA CATALINA CORTESÍA DE AZULATÁNTICO DISEÑO

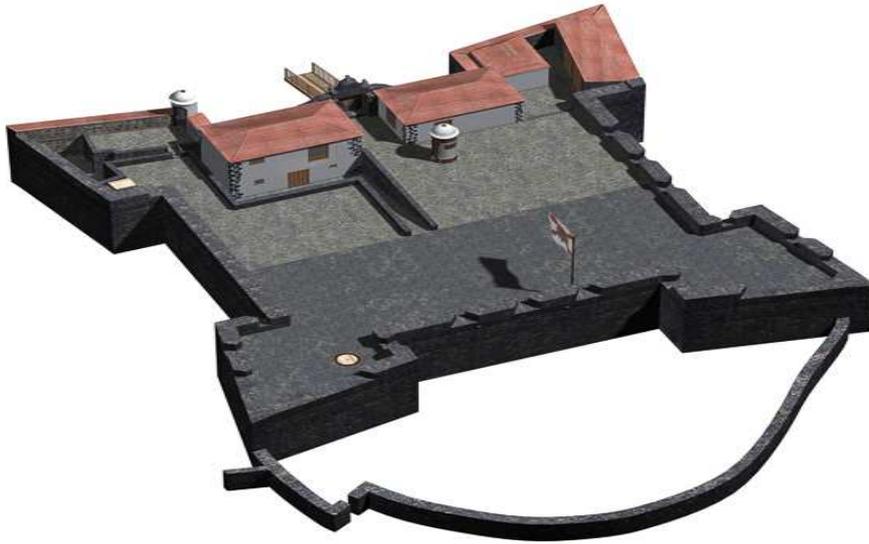
a) *Castillo primitivo, concluido en 1560*



b) *Fachada principal*



c) *Fachada marítima*



Jesús Rodríguez Cabrera®
www.azulatlantico.com

d) *Dependencias interiores del castillo*

